

# CONSULTORIA PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DEL CENSO SINDICAL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. MARCO REFERENCIAL

La presente consultoría está enmarcada en el proyecto denominado: **Fortalecimiento de las capacidades de colectivos de trabajadoras y trabajadores en Colombia especialmente vulnerables: población indígena, afrodescendientes, economía informal, de Sintracañazucol y Organizaciones de Mujeres en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca para la defensa y exigibilidad de su derecho a un trabajo digno y a una vida libre de violencia**, suscrito entre el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de España y La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) de Colombia. El convenio tiene una duración de 2 años y ha iniciado su ejecución el 1 de julio de 2023.

La Central Unitaria de Trabajadores CUT, es la principal central sindical del país, fundada en el año de 1986, aglutina a más de 500 mil trabajadores a lo largo y ancho de Colombia, conformada a día de hoy por 32 subdirectivas, La Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, es una Organización Sindical UNITARIA, CLASISTA, DEMOCRÁTICA y PROGRESISTA, que se propone la unidad de todos los trabajadores colombianos, sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas o militancia política. La CUT tendrá como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y derechos actuales de los trabajadores y buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, así como del pueblo en general. Luchará por la plena independencia nacional, las libertades democráticas, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las transformaciones sociales que permitan el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

ISCOD Sindicalistas Sin Fronteras es una ONGD que se constituye en 1990 como un instrumento para canalizar la solidaridad de la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras (UGT) de España y del sindicalismo internacional. ISCOD tiene como misión institucional promover sociedades más justas, sostenibles y solidarias a través de la defensa del derecho al trabajo decente y a medios de vida dignos, así como de la promoción de los derechos laborales y libertades sindicales en los países en desarrollo. En línea con este compromiso desde 1994 el 0,7% de la cuota de todos los afiliados y afiliadas del sindicato se destina a financiar los proyectos que llevamos a cabo. ISCOD enfoca su trabajo en el desarrollo de acciones de cooperación al desarrollo, de educación para la transformación social, el desarrollo y la ciudadanía global, y de incidencia política, para el logro de sociedades más justas, igualitarias, sostenibles, críticas y comprometidas.

## **1.1. Breve Resumen del proyecto**

Este proyecto pretende fortalecer las capacidades organizativa, jurídica y de incidencia sociopolítica de trabajadoras y trabajadores indígenas, afrodescendientes y campesinos/as en las áreas rurales de los Departamentos de Valle y Cauca y de trabajadoras y trabajadores informales desplazados internos y migrantes venezolanos/as en las localidades de Bosa y Kennedy (Bogotá D.C) para la defensa y exigibilidad de sus derechos a un trabajo digno y a una vida libre de violencias.

El proyecto cuenta con los siguientes resultados esperados ejecutados por la CUT:

- Capacitación (organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica) del sector Agroindustrial de 250 trabajadoras y trabajadores afiliados/as a Sintraicañazucol presentes en las Subdirectivas de la CUT Valle y Cauca, que han sido y no, víctimas del conflicto armado.
- Capacitación y concientización de mujeres y hombres, adolescentes y jóvenes, que han sido, y no, víctimas de vulneraciones de derechos laborales, y en particular líderes sindicales, del área rural de los departamentos de Valle y Cauca, para la defensa de los mismos y el acceso a mecanismos de exigibilidad.
- Campaña (1) de incidencia política y social para i) informar y sensibilizar a nivel nacional e internacional sobre el impacto del TLC de la Unión Europea con los países andinos en el sector agroindustrial de la caña en el departamento del Valle y el Cauca Colombia, acción climática, transición justa ecológica, así como de la importancia del movimiento sindical para la cohesión social.
- Fomentada la inserción sociolaboral de mujeres en los departamentos del Valle y del Cauca desde una mirada interétnica y sostenible, culturalmente apropiada, para fomentar su empoderamiento económico, social y político.

## **1.2. Justificación y razones de la consultoría**

Mediante la herramienta construida en esta consultoría, se pretende recoger la información necesaria para actualizar el censo que reposa en las subdirectivas CUT, además de incluir las variables necesarias que permitan identificar integralmente a los trabajadores y las trabajadoras del sector de la caña de azúcar en las 7 subdirectivas de Sintraicañazucol, distribuidos en 7 municipios tanto de Valle como del Cauca. Posteriormente, dicha información actualizada será reportada a la CUT Nacional.

El programa de sistematización construido como resultado de esta consultoría permitirá a las subdirectivas de Sintraicañazucol, fortalecer el sistema de información de las federaciones de base permitiendo ampliar la caracterización de la población, e impulsar acciones desde dentro de los sindicatos adaptadas a las necesidades de estos.

Frente a lo descrito se considera que la intervención directa se pretende sobre Sintraicañazucol, sin embargo, esta experiencia impactará a toda la CUT dado que generara insumos en la práctica que podrían implementarse en todos los sindicatos a futuro.

## **1.3. Objetivos de la consultoría**

- **Objetivo General:**

Diseñar la estrategia para hacer un censo sindical en los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca garantizando la anonimidad en la recolección y el procesamiento de la información.

- **Objetivos específicos**

- Diseñar un **programa de sistematización** mediante el cual sea posible recopilar toda la información del censo sindical en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca en el sindicato Sintraicañazucol, por medio de una aplicación móvil garantizando la anonimidad en la recolección y el procesamiento de la información.
- Implementar el programa de sistematización como una aplicación web y móvil que pueda ser accedida por todos los sindicatos que serán censados.
- Capacitación en el manejo del programa de sistematización para los delegados de la CUT y las subdirectivas de Sintraicañazucol.

#### 1.4. Productos entregables de la consultoría

- a. Aplicativo web y móvil para la recopilación del censo sindical.
- b. Manual de usuario del aplicativo.

## 2. ÁMBITO DEL ESTUDIO Y ACTORES IMPLICADOS

### 2.1. Ámbitos del Estudio

**Ámbito Geográfico:** La consultoría se realizará para atender las 7 subdirectivas de Sintraicañazucol, distribuidas en 8 municipios de los departamentos del Valle del Cauca y del Cauca así: Puerto Tejada en el Cauca, y en Florida, Cerrito, Río frío, Tuluá, Pradera, Candelaria y Palmira en el Valle del Cauca.

**Ámbito sectorial:** Las subdirectivas atendidas pertenecen al sector de la caña de azúcar.

**Ámbito Institucional:** La consultoría va dirigida al sindicato Sintraicañazucol, la CUT del Valle del Cauca, la CUT del Cauca y la CUT Nacional.

### 2.2. Actores implicados

Sintraicañazucol es el Sindicato Nacional de Trabajadores(as) de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, del azúcar, afines y similares de Colombia. Este sindicato cuenta con 1.900 afiliados, compuesto por 1.330 (70%) de afrodescendientes, 380 (20%) de indígenas y 190 (10 %) de campesinos; de ese total alrededor del 30% corresponde a mujeres.

### 3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

#### 3.1. Metodología y herramientas para el desarrollo del trabajo.

- La creación del programa de sistematización se llevará a cabo en coordinación con las subdirectivas de Sintraicañazucol y la CUT.
- La metodología debe atender a las etapas del ciclo de vida del desarrollo de software, las cuales son:
  1. Levantamiento de requisitos
  2. Análisis y diseño del sistema de información
  3. Implementación del sistema de información
  4. Pruebas
  5. Puesta en marcha o implantación del sistema de información
- Posteriormente a la implantación del sistema de información, se deberá capacitar en el uso de este a los delegados que las subdirectivas de Sintraicañazucol y la CUT designen para ello.
- El programa deberá ser implementado como una aplicación web que pueda ser lanzada desde equipos móviles celulares.
- El motor de bases de datos que se utilice para el programa debe ser de uso libre.
- El programa deberá ser puesto en marcha sobre un servidor web que soporte los requerimientos técnicos del sistema y bajo un dominio web propio para el censo sindical.

#### 3.2. Fases de la consultoría.

La labor del(a) consultor(a) será realizada en 3 fases:

##### a. Fase I. Levantamiento de requisitos.

En esta fase se levantarán los requisitos para el programa de sistematización en coordinación con las subdirectivas de Sintraicañazucol y la CUT.

Al realizar esta actividad, se debe tener presente incluir los siguientes datos de los(as) trabajadores(as): género, edad, escolaridad, sector laboral, tipo de relación laboral y/o contrato; y los siguientes datos de las subdirectivas: distribución de cargos (hombres mujeres y jóvenes), situación frente al derecho de asociación (permiso sindical), número de convenciones vigentes, planes y estrategias.

El producto de esta fase será:

- Documento de especificación de requisitos del programa.

La fase I tendrá un periodo de implementación de 2 semanas, a partir del inicio del

contrato.

**b. Fase II. Análisis, implementación y puesta en marcha del programa de sistematización.**

En esta fase se realizarán las etapas de análisis, diseño, implementación, pruebas y puesta en marcha del programa de sistematización de acuerdo con las condiciones solicitadas en la metodología y los requisitos especificados en la fase I.

Los productos de esta fase serán:

- Aplicación Web implantada en el servidor web bajo un dominio propio para el censo sindical.
- Manual de usuario de la aplicación

La fase II tendrá un periodo de implementación de 12 semanas.

**c. Fase III. Capacitación de delegados y delegadas.**

En esta fase se realizarán las capacitaciones sobre el uso de la aplicación web a los delegados y delegadas que las subdirectivas de Sintraicañazucol y la CUT designen para este fin, de tal manera que puedan replicar la capacitación con los trabajadores y trabajadoras afiliadas a cada una de sus subdirectivas.

Los productos en esta fase serán:

- Cronograma de capacitaciones
- Informe de capacitaciones

La fase III tendrá un periodo de implementación de 2 semanas.

El cronograma propuesto para la consultoría es el siguiente:

MES/ SEMANA/ FASE	1				2				3				4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>FASE I</b>																
<b>FASE II</b>																
<b>FASE III</b>																

**3.3. Equipo de Coordinación**

La consultoría contará con un comité de seguimiento conformado por el representante de la CUT y el/la consultor(a) quienes darán seguimiento y validación de los documentos y productos generados en la consultoría.

## 4. PERFIL DEL(A) CONSULTOR(A)

### Perfil requerido del(a) consultor(a)

- Un(a) profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
- Acreditar 5 años de experiencia general, contados a partir de la obtención del primer título profesional.
- Acreditar 2 años de experiencia específica en una o varias de las siguientes actividades:
  - Gestión de proyectos de software
  - Análisis, diseño y desarrollo de software
  - Formación/Docencia en ingeniería de software y desarrollo de software.
- Acreditar Trabajo con Organizaciones sindicales o afines.
- Acreditar certificación en metodologías ágiles de desarrollo.

### Competencias deseables

- Habilidades comunicativas
- Pensamiento analítico
- Trabajo en equipo
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social con grupos vulnerables

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en idioma español, y los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración serán:

1. Calidad técnica de la metodología propuesta.
2. Experiencia y cualificación del(a) consultor(a).
3. Propuesta económica.

La propuesta general deberá incluir:

1. **Propuesta técnica y económica**, que contemple de manera clara la metodología de desarrollo, los entregables, el cronograma de trabajo que se ciña a los objetivos planteados, y el valor de la propuesta.
2. **Hoja de vida del(a) consultor(a)**, en la que se muestre el cumplimiento del perfil requerido.

Una vez elegida la propuesta, el consultor elegido procederá a consensuar, junto con el comité de seguimiento, el plan de trabajo detallado y las condiciones de este.

La oferta económica deberá orientarse según el rango de \$10.000.000 (Diez Millones de Pesos) (incluido IVA y otros gastos).

## 6. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la entrega del producto final de la consultoría será de 4 meses, contados a partir del inicio del contrato.

## 7. PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto del que se dispone para la consultoría es de \$10.000.000 (IVA incluido), que serán desembolsados en 4 pagos distribuidos así:

- Primero: A la firma del contrato, por el 40% del valor total de la propuesta.
- Segundo: Al finalizar el segundo mes, por el 20% del valor total de la propuesta.
- Tercero: Al finalizar el tercer mes, por el 20% del valor total de la propuesta.
- Cuarto: A la entrega del producto final, por el restante 20% del valor total de la propuesta.

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados/as deberán presentar su propuesta completa por correo electrónico a la siguiente dirección: [pherrera@cut.org.co](mailto:pherrera@cut.org.co), [convenioiscod@cut.org.co](mailto:convenioiscod@cut.org.co).

La fecha de presentación de propuestas será hasta el día 15 de diciembre de 2023.

Se comunicará la propuesta seleccionada por la misma vía, y habrá una reunión para establecer la formalidad y el mecanismo de trabajo.

## 9. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

El(la) consultor(a) se adecuará a las siguientes premisas:

- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre el(la) consultor(a) y los responsables de la intervención, debe ser mencionada en el acta de la reunión correspondiente.
- **Integridad.** el(la) consultor(a) tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un producto más completo.
- **Independencia.** El(la) consultor(a) deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización de cualquiera de las fases de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al comité de seguimiento y éste, si lo considera necesario, se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes términos de referencia.

- **Derechos de autor.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la consultoría.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega del producto final o en el supuesto en que la calidad este sea manifiestamente inferior a lo pactado con el comité de seguimiento, será aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en las cláusulas administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.